

Ágreda Arróniz, Nekane (Dir. Gral. Interior)

De: Ágreda Arróniz, Nekane (Dir. Gral. Interior)
Enviado el: jueves, 22 de marzo de 2018 15:07
Para: Orradre Artieda, Martín (S.G.T. Desarrollo Económico); Piquer Lapuerta, Francisco Javier (SGT Derechos Sociales); Cebrián Jiménez, José M^a (Economía y Hacienda); Artozqui Morrás, Olga (S^a Gral. Técnica-Presidencia); Gorricho Ochoa, José Miguel (SGT Dep. Rel. Ciudadanas e Institucionales); Alfaro Oricain, Begoña (Secretario General Técnico de Educación); Asiain Albisu, Joseba (Departamento de Salud); Gamboa Baztán, José Miguel (Cultura, Deporte y Juventud); Álvarez Asiain, Pilar (Departamento DRMAyAL)
Asunto: Anteproyecto de modificación de la Ley Foral de Seguridad Ciudadana
Datos adjuntos: 04 AnteproyectoMod LF Seguridad Ciudadana.rtf

SECRETARIAS GENERALES TÉCNICAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente, y en el Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 27 de noviembre de 2006 por el que se aprueban las instrucciones para la elaboración y tramitación de anteproyectos de leyes forales, los proyectos de decretos forales legislativos y los proyectos de disposiciones reglamentarias, adjunto remito el **borrador del anteproyecto de modificación de la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra**, a los efectos de que aportéis lo que estiméis oportuno en materia de vuestra competencia, y sin perjuicio de su examen en la Comisión de Coordinación previa a la adopción de acuerdo de Gobierno de Navarra. Las aportaciones deben dirigirse al correo electrónico serejupe@navarra.es.

Para cualquier información o aclaración sobre el texto de la norma podéis dirigirlos al Servicio de Régimen Jurídico de Interior de la Dirección General de Interior (serejupe@navarra.es) que se encargará de canalizarlas a la unidad técnica que propone la norma.

Adjunto:

- Borrador del anteproyecto de modificación de La Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra

Como resumen, en la citada modificación se propone:

- Suprimir los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana.
- Suprimir la Comisión Interdepartamental para la Seguridad Pública, compuesta por los directores generales de los Departamentos con competencias en las materias de interior, justicia, transportes, carreteras, tráfico y seguridad vial, espectáculos públicos, servicios sociales, protección de menores, violencia de género, educación, sanidad, medio ambiente, economía y hacienda, administración local y cualesquiera otros relacionados con la seguridad pública.
- Redefinir funciones del Consejo de Seguridad Ciudadana.
- Derogar el Decreto Foral 21/2011, de 28 de marzo, por el que se crea el Observatorio de Seguridad Pública de Navarra.

Saludos,

Nekane Agreda Arróniz

Barneko Araubide Judikoaren Zerbitzuko zuzendaria
Directora del Servicio de Régimen Jurídico de Interior

Karlos III.a etorb.,2 – Avda. Carlos III, 2
31002 PAMPLONA/IRUÑA
848 42 70 41- nagredaa@navarra.es

**Nafarroako Gobernua** **Gobierno de Navarra**
Lehendakariak, Funtzio Publikoko, Departamentu de Presidencia,
Barneko eta Justiziako Departamentua Funtzio Pública, Interior y Justicia

Antes de imprimir este correo-e , piensa si es realmente necesario. Colabora con la naturaleza.